

## **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Custodia, Cuidados Personales y Fijación Alimentos
Demandante	Steven Sisquiarco Restrepo
Demandado	Yexsica Andrea Quiceno Gómez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 <b>2022-00378 -</b> 00
Decisión	Rechazo
Providencia	Interlocutorio 846

Mediante proveído del 08 de agosto de 2022 se inadmitió la demanda y se concedió a la parte solicitante un término de 5 días para que se cumplieran los requisitos exigidos.

Como a la fecha el auto inadmisorio fue debidamente notificado por estados sin que se hubiere efectuado el cumplimiento de requisitos, será RECHAZADA la presente demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

## RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Custodia, Cuidados Personales y Fijación Alimentos de la referencia; por no haber sido subsanada.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el sistema de gestión judicial y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

## **NOTIFÍQUESE**

3

## Firmado Por: Pastora Emilia Holguin Marin Juez Juzgado De Circuito Familia 014 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e360f4f3ac8ddd5c37084f7c5a633d03e9baa9bb3d691b86780241281a164f0f

Documento generado en 26/08/2022 01:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica